

14/12/2017

Tarapacá: Fiscalía logró que ingrese toda su prueba en el juicio oral por secuestro de José Vergara

Acogiendo los planteamientos de la Fiscalía y los abogados querellantes, el juzgado de garantía de Iquique resolvió mantener toda la prueba testimonial, documental y pericial que ofreció el Ministerio Público para el juicio oral que se realizará próximamente, contra los cuatro ex carabineros acusados por el secuestro calificado de José Vergara. En la audiencia de preparación de juicio oral, que duró casi ocho horas, la defensa de los acusados había solicitado la exclusión de ciertas pruebas ofrecidas por la Fiscalía y los querellantes, sobre todo los testimonios de los policías que estuvieron presentes en las declaraciones prestadas por los imputados; el funcionario que estuvo a cargo del sumario administrativo, y algunas pericias realizadas a propósito de las propias versiones entregadas por los ex carabineros.



La fiscal a cargo del caso, Virginia Aravena, solicitó al juzgado que rechazara tal exclusión, toda vez que la prueba ofrecida por el Ministerio Público era absolutamente lícita y que dada la gravedad de este caso, era imprescindible que fuera recibida en su totalidad por el tribunal oral en lo penal. “Esta es la única causa en Chile por una desaparición forzada de una persona por agentes del Estado ocurrida en democracia, que tiene personas formalizadas y acusadas por estos hechos. Es una causa relevante para el país y referente a una vulneración grave de los derechos humanos, que exige no sólo nuestra obligación de investigar, sino también el derecho a que se conozca la verdad de los mismos, y es por ello que es necesario que toda la prueba sea presentada en el juicio oral”, alegó la fiscal.

La misma posición manifestaron los abogados querellantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, del Consejo de Defensa del Estado y de la oficina del diputado Hugo Gutiérrez en representación de la familia de la víctima.

La jueza de garantía Verónica Opazo resolvió que efectivamente no existía vulneración de garantías constitucionales en la prueba de la Fiscalía y los querellantes, y que ésta era pertinente y no sobreabundante, por lo que rechazó la solicitud de exclusión y mantuvo toda la prueba ofrecida. Además, se mantuvo la prisión preventiva de los acusados, al no existir nuevos antecedentes que ameriten una modificación de la misma.

La Fiscalía está solicitando en su acusación las penas de 20 años de presidio por el delito de secuestro calificado y 3 años y un día de presidio por la falsificación de documento público, en contra de los ex carabineros Carlos Valencia Castro, Ángel Muñoz Roque, Manuel Carvajal Fabres y Abraham Caro Pérez, involucrados en la desaparición del joven José Vergara, ocurrida el 13 de septiembre del año 2015, en la comuna de Alto Hospicio.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369